

Título	Oficinas Regionales: Informe sobre las actividades de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC) (1 de enero - 31 de diciembre de 2025)
Documento	Doc. Prel. N.º 17A de febrero de 2026
Autor	OP
Punto de la agenda	Punto III.8
Mandatos	n. a.
Objetivo	Informar sobre las actividades de ROLAC
Acción requerida	Decisión ☐ Aprobación ☐ Discusión ☐ Acción/finalización ☐ A título informativo ☒
Anexos	n. a.
Documentos relacionados	n. a.

Índice

I.	Introducción y objetivos estratégicos.....	1
II.	Trabajo y avances en la consecución de los objetivos estratégicos.....	2
A.	Promover la universalidad de la HCCH: aportar visibilidad a la Organización, sus instrumentos y beneficios entre los Estados y otras partes interesadas de la región	2
B.	Lograr una mayor inclusividad en la HCCH: fomentar la participación activa de los Estados y otras partes interesadas de la región en el trabajo normativo, pos-Convenio y de gobernanza.....	3
C.	Asistir a los Estados de la región en la correcta implementación y el buen funcionamiento de los instrumentos de la HCCH, por ejemplo, mediante la prestación de servicios y asistencia pos-Convenio que sean eficaces y se ajusten a sus necesidades	4
III.	Próximos proyectos e iniciativas clave.....	6
IV.	Propuesta para el CAGP.....	7

Oficinas Regionales: Informe sobre las actividades de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC) (1 de enero - 31 de diciembre de 2025)

I. Introducción y objetivos estratégicos

- 1 La Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC) es una de las tres Oficinas Regionales de la Oficina Permanente (OP) de la HCCH en la actualidad¹. La HCCH establece Oficinas Regionales para reforzar la universalidad e inclusividad y para aumentar la visibilidad, capacidad y relevancia de la Organización en determinadas regiones². Además de su amplia labor en América Latina y el Caribe³, ROLAC presta apoyo en cuestiones de fondo a la División Derecho Internacional de Familia y Protección de Niños.
- 2 El programa de trabajo de ROLAC fue diseñado para contribuir a los objetivos estratégicos de la HCCH:
 - a. Promover la universalidad de la HCCH: aportar visibilidad a la Organización, sus instrumentos y beneficios, así como al derecho internacional privado (DIPr), entre los Estados y otras partes interesadas de la región.
 - b. Lograr una mayor inclusividad en la HCCH: fomentar la participación activa de los Estados y otras partes interesadas de la región en el trabajo normativo, pos-Convenio y de gobernanza.
 - c. Asistir a los Estados de la región en la correcta implementación y el buen funcionamiento de los instrumentos de la HCCH, por ejemplo, mediante la prestación de servicios y asistencia pos-Convenio que sean eficaces y se ajusten a sus necesidades.
- 3 ROLAC está dirigida por un Representante para América Latina y el Caribe, que cuenta con el apoyo de una Coordinadora Jurídica y de Administración a tiempo parcial. Ignacio Goicoechea ha desempeñado el cargo de Representante de ROLAC desde que se estableció la oficina. Florencia Castro es la Coordinadora Jurídica y de Administración y colabora con el Representante realizando tareas jurídicas y administrativas. En 2025, ROLAC tuvo dos pasantes de relaciones internacionales y dos pasantes jurídicos.
- 4 El Gobierno de Argentina sigue financiando los gastos de alquiler y funcionamiento de la oficina, mientras que el presupuesto anual para viajes se cubre con una contribución voluntaria del Gobierno de los Estados Unidos de América. Los salarios de los dos miembros del personal de ROLAC están totalmente cubiertos por el presupuesto de la HCCH⁴.

¹ Para más información sobre la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (ROAP), consulte el “Informe sobre las actividades de la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (ROAP) (1 de enero – 31 de diciembre de 2025)”, Doc. Prel. N.º 17B para el CAGP de 2026. Para más información sobre la Oficina Regional para África (ROAF), consulte “Informe sobre las actividades de la Oficina Regional para África (ROAF) en 2025”, Doc. Prel. N.º 17C para el CAGP de 2026. Ambos se encuentran disponibles en el sitio web de la HCCH (www.hcch.net) en “Gobernanza” => “Consejo de Asuntos Generales y Política”.

² Véanse las [Reglas sobre el Establecimiento de Oficinas Regionales](#) de la HCCH (“Reglas”), adoptadas en 2020. Las Reglas “no se aplican retroactivamente a las Oficinas Regionales ya existentes” (véase el párr. 2), por lo que no se aplican ni a ROAP, creada en 2012, ni a ROLAC, creada en 2005. Sin embargo, el párr. 3(a) de las Reglas presenta una lista de objetivos y resultados característicos de las futuras Oficinas Regionales, que inspira y refleja el trabajo que realizan ROAP y ROLAC.

³ Para más información sobre los objetivos específicos asignados a ROLAC al momento de su establecimiento, consulte el [Acuerdo de sede entre la República Argentina y la HCCH](#).

⁴ La financiación de ROLAC difiere de la de ROAP; véase el Doc. Prel. N.º 17B para el CAGP de 2026. Desde una perspectiva de buena gobernanza, la OP considera que esta situación no es óptima y espera que se revise en un futuro próximo.

II. Trabajo y avances en la consecución de los objetivos estratégicos

A. Promover la universalidad de la HCCH: aportar visibilidad a la Organización, sus instrumentos y beneficios entre los Estados y otras partes interesadas de la región

- 5 Tres Estados de América Latina y el Caribe se convirtieron en nuevas Partes contratantes de un Convenio de la HCCH en 2025: Argentina ratificó el Convenio sobre Protección de Niños de 1996, Colombia firmó y ratificó el Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007, y El Salvador se adhirió al Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007. Además, Costa Rica firmó el Convenio sobre Elección de Foro de 2005. Durante todo el año, ROLAC dialogó con varios Estados sobre el proceso de evaluación para convertirse en Partes de los Convenios de la HCCH, entre ellos, Argentina⁵, Barbados⁶, Chile⁷, Colombia⁸, Costa Rica⁹, Ecuador¹⁰, Guatemala¹¹, Honduras¹², Panamá¹³, Santa Lucía¹⁴, Trinidad y Tobago¹⁵, Uruguay¹⁶ y Venezuela¹⁷. Como parte de este trabajo de acercamiento, ROLAC brindó distintas formas de apoyo dependiendo de las necesidades específicas y del nivel de avance del proceso: asistencia para determinar qué instrumentos deben considerarse como prioritarios, reuniones con las principales partes interesadas (ministerios, poderes judiciales, parlamentarios, etc.) para explicar la función y los posibles beneficios de determinados instrumentos, organización de reuniones con las Partes contratantes para facilitar el intercambio de información y/u ofrecer orientaciones sobre los pasos necesarios para convertirse en Parte en los instrumentos específicos y luego implementarlos.
- 6 En paralelo a este trabajo, ROLAC continuó alentando a los Estados de la región a convertirse en Miembros de la HCCH, así como prestando apoyo a aquellos que ya se encontraban en dicho proceso. Entre otras actividades, ROLAC se reunió con altos representantes de los Gobiernos de Colombia, Guatemala y Trinidad y Tobago para analizar sus respectivos procesos de membresía, incluidos los esfuerzos en curso de Colombia por adoptar legislación que apruebe el depósito de un instrumento de aceptación del Estatuto de la HCCH, lo cual constituye el paso final necesario para convertirse en Miembro.
- 7 La labor de divulgación de ROLAC en América Latina y el Caribe se ve reforzada por sus vínculos estrechos con organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales activas en la región y en otros lugares. En 2025, ROLAC profundizó aún más estas importantes relaciones reuniéndose con socios nuevos y ya existentes para explorar posibles sinergias y nuevos ámbitos de cooperación, entre ellos, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, la Asociación Internacional de Juristas de Derecho de Familia (AIJUDEF), la Academia de Derecho de la Corte de Justicia del Caribe (CCJ) y la Oficina Regional del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

⁵ Convenios sobre Adopción de 1993, Protección de Niños de 1996 y Cobro de Alimentos de 2007.

⁶ Convenios sobre Adopción de 1993 y Cobro de Alimentos de 2007.

⁷ Convenios sobre Protección de Niños de 1996 y Cobro de Alimentos de 2007.

⁸ Convenios sobre Protección de Niños de 1996, Elección de Foro de 2005, Cobro de Alimentos de 2007 y Sentencias de 2019.

⁹ Convenios sobre Elección de Foro de 2005 y Cobro de Alimentos de 2007.

¹⁰ Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970, Elección de Foro de 2005 y Sentencias de 2019.

¹¹ Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970, Protección de Niños de 1996 y Cobro de Alimentos de 2007.

¹² Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Sentencias de 2019.

¹³ Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970, Protección de Niños de 1996 y Cobro de Alimentos de 2007.

¹⁴ Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970, Sustracción de Niños de 1980, Adopción de 1993, Protección de Niños de 1996, Elección de Foro de 2005, Cobro de Alimentos de 2007 y Sentencias de 2019.

¹⁵ Convenios sobre Adopción de 1993, Protección de Niños de 1996 y Cobro de Alimentos de 2007.

¹⁶ Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970, Sustracción de Niños de 1980, Protección de Adultos de 2000 y Cobro de Alimentos de 2007.

¹⁷ Convenios sobre Protección de Niños de 1996 y Cobro de Alimentos de 2007.

(UNICEF) para América Latina y el Caribe (LACRO). A lo largo de 2025, como en años anteriores, ROLAC participó en conferencias, reuniones y otros eventos organizados por sus socios, aprovechando estas oportunidades para interactuar con sus redes y vincularse con nuevas partes interesadas. Por ejemplo, en la XVIII Conferencia de la Asociación Americana de Derecho Internacional Privado (ASADIP), entre otras actividades, el Representante de ROLAC participó como ponente en un panel de debate sobre mercados de carbono, en el cual compartió el estado de los trabajos que se están desarrollando en la HCCH. De manera similar, ROLAC realizó presentaciones sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 en el VI Congreso Internacional de AIJUDEFA. ROLAC también participó en eventos organizados por la Red Iberoamericana de Cooperación Jurídica Internacional, la Comisión Permanente sobre Democracia y Derechos Humanos de la Unión Interparlamentaria (UIP) y la Academia de Derecho de la CCJ, así como en las reuniones del recientemente creado Grupo Especializado de Trabajo sobre Acceso Transnacional a la Justicia del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe (CJCC), en el que el Representante participa como miembro en nombre de la HCCH. El Grupo de Trabajo se centrará en reducir los obstáculos en los procedimientos judiciales que involucren múltiples jurisdicciones mediante, entre otras medidas, el análisis de instrumentos multilaterales y la capacitación de profesionales del derecho en su aplicación, lo cual tornará su trabajo sumamente relevante para una adopción más amplia y un mejor funcionamiento de los Convenios de la HCCH.

- 8 ROLAC sigue colaborando estrechamente con universidades y otras instituciones académicas de América Latina y el Caribe que desempeñan un papel fundamental en la promoción de un mayor conocimiento y desarrollo del DIPr en la región. En 2025, ROLAC fue invitada a realizar presentaciones sobre la HCCH y sus instrumentos para estudiantes y personal de diferentes universidades, entre ellas, la Universidad de Concepción del Uruguay y la Universidad Siglo 21 (Argentina), la Universidad Francisco Marroquín (Guatemala), la Universidad del Rosario (Colombia) y la Universidad San Francisco (Ecuador), así como para miembros del Colegio de Abogados de Lomas de Zamora (Argentina). ROLAC también interactuó con públicos más amplios mediante su participación en un evento académico de DIPr coorganizado por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Uruguay, el Instituto Uruguayo de Derecho Internacional Privado y la Organización de los Estados Americanos (OEA), así como en un curso de DIPr coorganizado por la Universidad Autónoma de Madrid y la Asociación Española de Abogados de Familia. Ambas actividades destacaron la importante labor de la HCCH en la unificación y el desarrollo del DIPr.
- 9 Por último, en 2025, ROLAC continuó trabajando en el desarrollo de una capacitación judicial sobre acceso transnacional a la justicia que se ofrecerá a través de la Red de Escuelas Judiciales del Consejo Judicial Centroamericano y del Caribe, colaborando en este proyecto con la Corte Suprema de Costa Rica, ASADIP, la Universidad de Edimburgo (Reino Unido), la Universidad de Antioquia (Colombia), y el Centro de Investigación y Docencia Económicas (México).

B. Lograr una mayor inclusividad en la HCCH: fomentar la participación activa de los Estados y otras partes interesadas de la región en el trabajo normativo, pos-Convenio y de gobernanza

- 10 Apoyar la participación activa de América Latina y el Caribe en el trabajo normativo, pos-Convenio y de gobernanza de la HCCH sigue siendo una prioridad para ROLAC. Un componente esencial de esta tarea es el trabajo de seguimiento para encontrar actores relevantes en cada jurisdicción y actualizar su información de contacto; facilitar la obtención de respuestas a cuestionarios e invitaciones a reuniones; y difundir información entre los Estados que están evaluando, implementando o utilizando instrumentos de la HCCH. Una gran parte de ello se concreta gracias al valioso apoyo brindado por pasantes de la Pontificia Universidad Católica Argentina.
- 11 En términos de trabajo normativo, en 2025, ROLAC continuó entablando conversaciones con los gobiernos y otras partes interesadas de la región sobre los diversos proyectos normativos de la

HCCH, brindando información sobre los acontecimientos más recientes e invitando a compartir comentarios para asegurar que dichos proyectos recepten las perspectivas regionales. Por ejemplo, ROLAC intercambió opiniones sobre el Proyecto de Filiación y Gestación por Sustitución de la HCCH con representantes de los Gobiernos de Argentina, Colombia, México y Panamá, así como con UNICEF LACRO. Asimismo, ROLAC organizó una reunión preparatoria para los Estados de América Latina antes de la segunda reunión del Grupo de Expertos sobre Mercados de Carbono, celebrada en octubre de 2025.

- 12 En cuanto al trabajo pos-Convenio, ROLAC apoyó la participación de representantes gubernamentales y otros expertos de la región en diversas iniciativas. Estas iniciativas incluyeron, entre otras, la sesión de intercambio de ideas en línea relacionada con el Programa de Apostilla Electrónica (e-APP) celebrada en mayo de 2025, para la cual ROLAC facilitó el intercambio de opiniones entre los Estados de la región mediante la organización de una reunión preparatoria, así como las actividades de la Red Internacional de Jueces de La Haya (RIJLH), para las cuales ROLAC organizó tres “sesiones de inmersión” distintas para incorporar a los nuevos miembros. Como en años anteriores, ROLAC continuó alentando a los Estados de la región a participar en los Grupos de Expertos y de Trabajo que llevan adelante tareas pos-Convenio, y brindó asistencia para la designación de expertos en dichos grupos.
- 13 Por último, en cuanto a la labor de gobernanza, ROLAC continuó asistiendo a los Estados de la región en garantizar el funcionamiento adecuado de sus Órganos Nacionales mediante el asesoramiento, la capacitación y la facilitación de reuniones con otros Órganos Nacionales. Como en años anteriores, a principios de 2025, ROLAC organizó una reunión de los Órganos Nacionales latinoamericanos y un encuentro de las asociaciones latinoamericanas de DIPr para intercambiar ideas en preparación para la reunión del Consejo de Asuntos Generales y Política (CAGP) de 2025. Esta práctica ha demostrado ser de utilidad para fortalecer la contribución de la región a las deliberaciones del CAGP. Asimismo, ROLAC ha continuado promoviendo la articulación entre Órganos Nacionales y el sector académico de la región, impulsando la creación de asociaciones académicas de DIPr en los Estados que aún no cuentan con ellas. Además, ha fomentado la colaboración entre las asociaciones ya existentes en la región. Este modelo de trabajo coordinado ha resultado de gran utilidad para los Órganos Nacionales de los Estados que ya han participado en él, ya que les permite contar con la opinión informada y calificada de expertos en distintos temas de interés tanto para la HCCH como para otras organizaciones internacionales.
- 14 ROLAC continúa apoyando el proceso de incorporación del uso del español, que se convirtió en idioma oficial de la HCCH el 1 de julio de 2024. Como parte de este trabajo, ROLAC ha participado en la traducción de publicaciones y documentos clave elaborados por la HCCH y ha continuado difundiendo documentos de la HCCH en español entre las partes interesadas de la región.

C. Asistir a los Estados de la región en la correcta implementación y el buen funcionamiento de los instrumentos de la HCCH, por ejemplo, mediante la prestación de servicios y asistencia pos-Convenio que sean eficaces y se ajusten a sus necesidades

- 15 A lo largo de 2025, ROLAC continuó prestando una amplia gama de servicios y asistencia pos-Convenio a los Estados de América Latina y el Caribe.
- 16 Como parte de este trabajo, ROLAC estuvo permanentemente en contacto con Estados de toda la región y de otros lugares para dialogar sobre la implementación y el funcionamiento de los Convenios e instrumentos de la HCCH. Esto incluyó intercambios cotidianos con Autoridades Centrales, jueces y otras partes interesadas mediante correo electrónico y videollamadas, así como reuniones en persona con diversos representantes gubernamentales celebradas durante misiones a los Estados correspondientes. Por ejemplo, ROLAC entabló conversaciones con partes

interesadas del gobierno sobre el funcionamiento de los Convenios sobre Notificaciones de 1965 y Pruebas de 1970 (en Colombia); del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 (en Argentina, Barbados, Brasil, Colombia, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, Trinidad y Tobago, y Uruguay); del Convenio sobre Adopción de 1993 (en Colombia, Guatemala, Honduras, Panamá y Uruguay); del Convenio sobre Protección de Niños de 1996 (en Argentina, Ecuador y Honduras); y del Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007 (en Ecuador, Honduras, Nicaragua, República Dominicana y Uruguay).

- 17 ROLAC también apoyó a los Estados en la elaboración de proyectos de legislación, reglamentos, procedimientos y herramientas destinados a facilitar la implementación y el funcionamiento efectivos de los Convenios de la HCCH. Por ejemplo, ROLAC apoyó al Gobierno de Honduras en la elaboración de un Proyecto de Reglamento Procesal para la implementación del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980. Ello incluyó apoyo en la redacción y revisión del texto, la participación en varias reuniones en línea y en una reunión en persona organizada por la Corte Suprema para discutir el proyecto con las instituciones correspondientes, así como consultas con otras partes interesadas para promover su aprobación. En paralelo, ROLAC asistió a la Autoridad Central en la elaboración de directrices internas, lo que incluyó el apoyo en la redacción y revisión del texto. ROLAC también asistió a la Defensoría Pública del Ecuador en la elaboración de directrices para abordar los casos que surgen en el marco del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 y apoyó a los miembros de la RIJLH de Ecuador en la elaboración de directrices generales para la aplicación del Convenio.
- 18 Otra faceta importante de la asistencia pos-Convenio brindada por ROLAC ha sido facilitar la comunicación y la cooperación entre las Autoridades Centrales de distintos Estados. En 2025, ROLAC organizó tres reuniones distintas destinadas a facilitar el intercambio de buenas prácticas: una reunión sobre el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980 para las Autoridades Centrales de los Estados del Caribe; una reunión sobre el Convenio sobre Protección de Niños de 1996 para las Autoridades Centrales de los Estados de América Latina; y una reunión sobre el e-APP para los Estados del Caribe. ROLAC también facilitó una reunión entre Ecuador y Argentina sobre la asistencia jurídica gratuita para las madres o los padres privados de sus hijos en casos de sustracción de niños, así como reuniones entre Costa Rica y Brasil y entre Costa Rica y Nicaragua para asistir a las autoridades costarricenses en la evaluación del Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007.
- 19 Al igual que en años anteriores, ROLAC contribuyó a la organización de cursos de capacitación para funcionarios gubernamentales, jueces, abogados y otras partes interesadas sobre la implementación y el funcionamiento de los Convenios e instrumentos de la HCCH. Entre ellos, dos cursos de capacitación en Argentina sobre el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, uno de los cuales abarcó también el Convenio sobre Protección de Niños de 1996; un curso de capacitación en El Salvador sobre los Convenios sobre Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Cobro de Alimentos de 2007; un curso de capacitación en Barbados sobre los Convenios sobre Niños de la HCCH; un curso de capacitación en Chile para defensores públicos sobre los Convenios sobre Protección de Niños de 1996 y Cobro de Alimentos de 2007; un curso de capacitación judicial en Ecuador sobre el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, que incluía referencias al Convenio sobre Protección de Niños de 1996; y la participación en un curso de capacitación organizado por la Autoridad Central de República Dominicana para el Convenio sobre Cobro de Alimentos de 2007, que también contó con el apoyo de la Autoridad Central de Nicaragua. Asimismo, ROLAC coorganizó, junto con la Comunidad del Caribe (CARICOM), un curso de capacitación en línea sobre los Convenios de la HCCH relativos a los niños dirigido a funcionarios del Caribe y participó en diversos eventos organizados para analizar el funcionamiento de los Convenios de la HCCH.

- 20 Por último, ROLAC continuó supervisando la ampliación de la biblioteca de casos y resúmenes de casos en español de la Base de Datos sobre Sustracción Internacional de Niños (INCADAT), en coordinación con los miembros de la RIJLH y las Autoridades Centrales. A partir de junio de 2025, este esfuerzo se vio aún más fortalecido mediante la incorporación de un consultor, quien dedicó 16 horas por mes a la recopilación y elaboración de resúmenes de casos en español para INCADAT, lo que dio lugar a la carga de 16 nuevos casos de América Latina en la base de datos. INCADAT ha sido una herramienta esencial para aumentar la visibilidad de la jurisprudencia de los Estados de América Latina y el Caribe, lo cual permite a los jueces mejorar la calidad de sus decisiones, y a los profesionales del derecho representar y asesorar mejor a sus clientes.

III. Próximos proyectos e iniciativas clave

- 21 Además del apoyo que habitualmente presta a las distintas Divisiones de la OP, ROLAC tiene la intención de emprender las siguientes actividades en la región en 2026:
- a. Brindar asistencia a los Estados en la implementación y el funcionamiento de los Convenios de la HCCH en el ámbito del derecho de familia y de la protección de niños, así como en materia de litigios transnacionales.
 - b. Organizar una reunión regional en persona sobre los Convenios sobre Sustracción de Niños de 1980 y Protección de Niños de 1996 para abordar los desafíos de implementación y dar seguimiento a las Conclusiones y Recomendaciones de la Octava Reunión de la Comisión Especial celebrada en octubre de 2023¹⁸.
 - c. Continuar asistiendo a las jurisdicciones caribeñas en la mejora del funcionamiento del Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, incluso, cuando corresponda, mediante el apoyo al posible desarrollo de directrices procesales o de gestión de casos para casos de sustracción de niños.
 - d. Promover los Convenios sobre Elección de Foro de 2005 y Sentencias de 2019, por ejemplo, mediante actividades de divulgación específicas, con miras a fomentar su adopción e implementación más amplias.
 - e. Participar en el Grupo Especializado de Trabajo sobre Acceso Transnacional a la Justicia del CJCC, a través del cual el Representante tendrá la oportunidad de promover los Convenios de la HCCH en los ámbitos de la protección de niños y de los litigios transnacionales entre Partes no contratantes, así como de apoyar los esfuerzos por garantizar su correcta implementación y buen funcionamiento entre Partes contratantes.
 - f. Participar en la reunión anual de ASADIP, que se celebrará en El Salvador en octubre de 2026 y apoyar su organización. Esta será la primera vez que un Órgano Nacional y una Corte Suprema de un país sean organizadores de la reunión anual de ASADIP, lo que brindará una excelente oportunidad para promover: i) el desarrollo del DIPr y el trabajo de la HCCH en la región (en particular en Centroamérica); y ii) la importancia de una cooperación efectiva entre los Órganos Nacionales, los poderes judiciales, académicos y los profesionales para el desarrollo del DIPr.
 - g. Desarrollar relaciones de trabajo más estrechas con otras organizaciones internacionales, como la Academia de Derecho de la CCJ, la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos, AIJUDEFA y la UIP.

¹⁸ Disponible en el sitio web de la HCCH (www.hcch.net) en la “Sección Sustracción de Niños” => “Reuniones de la Comisión Especial”.

- h. Lanzar el Curso Virtual sobre Acceso Transnacional a la Justicia, que abarca varios de los principales Convenios de la HCCH, preparado en cooperación con la Corte Suprema de Costa Rica, ASADIP, la Universidad de Edimburgo, la Universidad de Antioquia y el Centro de Investigación y Docencia Económicas.
- i. Evaluar el desarrollo de un curso de capacitación en línea para jueces sobre el Convenio sobre Sustracción de Niños de 1980, basado en la capacitación desarrollada y dictada para la Red Iberoamericana de Escuelas Judiciales (RIAEJ) en 2020.
- j. Organizar reuniones regionales en línea de los Órganos Nacionales y de las Autoridades Centrales designadas en virtud de los Convenios sobre Sustracción de Niños de 1980, Protección de Niños de 1996, Cobro de Alimentos de 2007, Notificaciones de 1965, Pruebas de 1970 y Acceso a la Justicia de 1980.

IV. Propuesta para el CAGP

- 22 La OP propone las siguientes Conclusiones y Decisiones, sobre las tres Oficinas Regionales, para la consideración del CAGP:

El CAGP celebra los informes de la Oficina Regional para África (ROAF), la Oficina Regional para Asia y el Pacífico (ROAP) y la Oficina Regional para América Latina y el Caribe (ROLAC) y reconoce los servicios que prestan a los Miembros de la HCCH. Asimismo, el CAGP:

- a. alienta a los Miembros a ofrecer apoyo concreto para la ejecución de las actividades y objetivos de las Oficinas Regionales, por ejemplo: contribuciones voluntarias, comisiones de servicios, información, traducciones y establecer contactos;
- b. invita a los Estados que estén considerando convertirse en Partes en uno o más Convenios de la HCCH o en Miembros de la Organización, a que se pongan en contacto con sus respectivas Oficinas Regionales para obtener orientaciones o asistencia;
- c. invita también a los Órganos Nacionales, Autoridades Centrales y autoridades competentes a ponerse en contacto con la Oficina Regional correspondiente en los casos en que el intercambio de experiencias con las autoridades de otras Partes contratantes, o con el mundo académico, resultaran de utilidad para una implementación y un funcionamiento eficaces de los Convenios de la HCCH;
- d. invita a los Estados a facilitar, en la medida de lo posible, la participación de sus representantes en las reuniones y los eventos organizados por las Oficinas Regionales.